



Carlos Esteban Franco Zuluaga

Abogado Senior I

TEL: 318 291 7330

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 18 de junio de 2025 4:00 p. m.

Para: j78pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j78pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: marcemlaf@hotmail.com <marcemlaf@hotmail.com>; notificaciones@bolivariano.com.co <notificaciones@bolivariano.com.co>; mauroruizabogado@gmail.com <mauroruizabogado@gmail.com>; Gustavo Adolfo Gomez Restrepo <gustavo.gomez@bolivariano.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - ALLIANZ SEGUROS S.A. // RAD: 2022-00918 // DTE: YENNY MARCELA CARDONA // CEFZ

Señores

JUZGADO SETENTA Y OCHO (78°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

j78pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICACIÓN: 11001-40-03-067-2022-00918-00
DEMANDANTES: YENNY MARCELA CARDONA GARZÓN
DEMANDADOS: EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
LLAMADA EN GTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** instaurada por Yenny Marcela Cardona Garzón y en acto seguido a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por Expreso Bolivariano S.A. a Allianz Seguros S.A., anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda, de conformidad con las consideraciones de orden fáctico y jurídico contenidas en el adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
 C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
 T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.